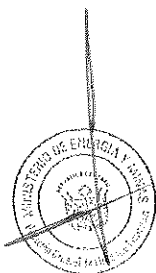


## PROCEDIMIENTO

<b>1. Denominación del Procedimiento</b>	<b>Elaboración del Plan Energético Nacional - PEN</b>	<b>Código</b>	<b>P/DGEE-02</b>
<b>2. Finalidad</b>	Formular el Plan Energético Nacional que contiene las tendencias del sector energético para el mediano plazo (10 años) y será publicado cada cinco años y actualizado anualmente con los cambios ocurridos en los informes de corto y mediano plazo de los Planes Indicativos que lo sustentan.		
<b>3. Base Legal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto Ley N° 25962, Ley Orgánica del Sector Energía y Minas.</li> <li>- Decreto Supremo N° 026-2010-EM, Modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y Creación de la Dirección General de Eficiencia Energética.</li> <li>- Resolución Ministerial 018-2014-MEM/VME Aprobación del Manual de Procedimientos de la DGEE - MAPRO.</li> <li>- Decreto Supremo N° 064-2010-EM, Aprueba la Política Energética Nacional del Perú.</li> <li>- Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.</li> </ul>		
<b>4. Requisitos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Constitución de la Comisión Consultiva del Ministerio de Energía y Minas.</li> <li>- Servicios de Consultoría incluidos en el PAC.</li> <li>- Información de órganos del Ministerio y entidades externas.</li> </ul>		
5. Descripción de Actividades			
N°	Actividad	Documento	Responsabilidad
	Entrada: Luego que se reúna la Comisión Consultiva y llegada la fecha programada para la elaboración del PEN. La Comisión se constituye mediante Resolución Ministerial, es integrada por profesionales de reconocida capacidad y experiencia profesional, especialistas o representantes de la sociedad civil presidida por el Viceministro de Energía y tiene como Secretaria Técnica de la Comisión a la Dirección General de Eficiencia Energética.		
1	Disponer la elaboración del Plan Energético Nacional - PEN. La disposición se realiza en una reunión de trabajo en la cual se expresan también las recomendaciones de la Comisión Consultiva y su participación durante el desarrollo de la elaboración del PEN.		Director General de Eficiencia Energética - DGEE
2	Elaborar los Términos de Referencia (TdR) para la contratación de las Consultorías para la formulación de escenarios futuros sobre la demanda y oferta de energía y para determinar las proyecciones de demanda energética por escenarios, desagregada por regiones, sectores, tipos de usos y fuentes.	Términos de Referencia	Analista de Eficiencia Energética - DGEE
3	Revisar y visar los TdR realizando los ajustes que se consideren necesarios.		Especialista de Eficiencia Energética - DGEE
4	Revisar y aprobar los TdR para las Consultora y disponer al Analista de Gestión Administrativa que realice los trámites para la contratación.		Director General de Eficiencia Energética - DGEE
5	Realizar el proceso: Licitación Pública para la contratación de bienes y Concurso Público y Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general. Cuando se recibe expediente con los contratos de las consultoras remitidas por Oficina de Abastecimiento y Servicios, continúa la actividad siguiente.	Contratos	Oficina de Abastecimiento y Servicios - Oficina General de Administración
6	Revisar y derivar el memorándum de la Oficina de Abastecimiento y Servicios vía el SITRADO con los Contratos de las consultoras.		Director General de Eficiencia Energética - DGEE
7	Coordinar con los Analistas y los consultores adjudicados el inicio de actividades para elaborar el PEN realizando las gestiones de requerimiento de información como apoyo a la consultora.		Especialista de Eficiencia Energética - DGEE
8	Asignar a los Analistas las actividades de apoyo a la consultora para elaborar el PEN y Planes Indicativos que lo sustentan, tales como realizar reuniones de trabajo con las Direcciones de Línea del MEM y entidades externas para recabar la información necesaria.		Especialista de Eficiencia Energética - DGEE
9	Actualizar la base de datos de Instituciones y Empresas externas (Perupetro, Petroperú, OSINERGMIN, Refinerías, Calidda, INEI, OEFA, MEF, entre otras) y de órganos del MEM del Sector Energía (DGH, DGE, DGER, DGAAE, entre otras) en caso sea necesario se les requerirán información para el PEN y planes indicativos.		Analista de Eficiencia Energética - DGEE
10	Analizar información de recursos, reservas, producción, transformación, oferta, demanda, indicadores económicos, ambiental, eficiencia energética, tecnologías exportaciones,		Analista de Eficiencia Energética - DGEE

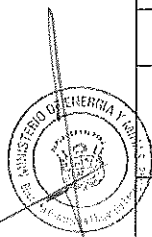




MINISTERIO DE  
ENERGÍA Y MINAS

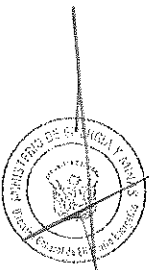
### 5. Descripción de Actividades

N°	Actividad	Documento	Responsabilidad
	importaciones de energía entre otras para el PEN y Planes Indicativos que lo sustenten: Electricidad, Hidrocarburos, Energía Renovables y Eficiencia Energética disponibles. Cuando las consultoras presentan sus entregables, continúa la actividad siguiente.		
11	Recibir el expediente con el entregable de la consultora, que contiene la formulación de escenarios futuros para la demanda y oferta de energía con información adicional de las direcciones del MEM y algunas entidades externas. Teniendo como base información histórica de los 10 últimos años, proyecciones de demanda energética por escenarios, desagregada por regiones, sectores, tipos de usos y fuentes empleando modelos con enfoque bottom up (Leap, Maed) o top down (Modelos econométricos).		Secretaría de Eficiencia Energética - DGEE
12	Revisar y derivar vía SITRADOCC el expediente que contiene los entregables de las Consultora.		Director General de Eficiencia Energética - DGEE
13	Realizar el Diagnóstico del Plan Energético Nacional (PEN), mostrando como se desenvuelven las cadenas energéticas en relación a la información actual de cada energético remitida por las direcciones del MEM y algunas entidades externas que formarán parte de los Planes Indicativos (Hidrocarburos, Electricidad y Energía Renovables).		Analista de Eficiencia Energética - DGEE
14	Elaborar la Prospectiva de la Demanda y Oferta de Hidrocarburos, Electricidad y Energías Renovables en conjunto con los profesionales de las Direcciones del Sector Energía del MEM utilizando información de las consultorías sobre formulación de escenarios futuros para la demanda y oferta de energía de los últimos 10 años, utilizando metodologías como Simple-E, modelo de programación lineal, entre otras.	Prospectiva de la Demanda y Oferta de Energía	Analista de Eficiencia Energética - DGEE
15	Elaborar en base a la Prospectiva realizada los Planes Indicativos de Electricidad (PIE), de Hidrocarburos (PIH), y de Energías Renovables (PIER) que serán sustento para el Plan Energético Nacional (PEN), junto con la información adicional de las direcciones del MEM y algunas entidades externas.	Planes Indicativos	Analista de Eficiencia Energética - DGEE
16	Formular el Plan Energético Nacional (Preliminar), el cual resulta de la aplicación de la metodología que genera diferentes escenarios donde se prioriza el mínimo costo, por ejemplo Trade Off - Risk.		Analista de Eficiencia Energética - DGEE
17	Elaborar los TdR para la contratación de la Consultoría para la Evaluación Ambiental Estratégica - EAE del PEN.	Términos de Referencia	Analista de Eficiencia Energética - DGEE
18	Revisar y visar los TdR realizando los ajustes que se consideren necesarios.		Especialista de Eficiencia Energética - DGEE
19	Revisar y aprobar los TdR para la Consultora y disponer el trámite para su contratación.		Director General de Eficiencia Energética - DGEE
20	Realizar el proceso: Licitación Pública para la contratación de bienes y Concurso Público y Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, en coordinación la Oficina de Abastecimiento y Servicios. Cuando se recibe expediente con el contrato de la consultora de la EAE remitida por Oficina de Abastecimiento y Servicios, continúa la actividad siguiente.	Contrato	Oficina de Abastecimiento y Servicios - Oficina General de Administración
21	Revisar y derivar el memorándum de la Oficina de Abastecimiento y Servicios vía el SITRADOCC con los Contratos de las consultoras. Se recibe la respuesta de la Oficina General de Administración con Contrato de Adjudicación.		Director General de Eficiencia Energética - DGEE
22	Coordinar con los Analistas y la consultora las actividades para elaborar la EAE para el PEN.		Especialista de Eficiencia Energética - DGEE
23	Asignar a los analistas las acciones de apoyo para la elaboración de la EAE del PEN, tales como realizar reuniones de trabajo con las Direcciones de Línea del MEM y entidades externas para recabar la información necesaria.		Especialista de Eficiencia Energética - DGEE
24	Recolectar y analizar información disponible de energía y medio ambiente, entre otras, para la entrega al Consultor. Cuando la consultora presenta su entregable, continúa la actividad siguiente.		Analista de Eficiencia Energética - DGEE
25	Recibir y registrar el expediente con el entregable de la consultora.		Secretaría de Eficiencia Energética - DGEE
26	Revisar y derivar vía SITRADOCC el expediente que contiene el		Director General de Eficiencia



### 5. Descripción de Actividades

N°	Actividad	Documento	Responsabilidad
	entregable final de la Consultora de Evaluación Ambiental Estratégica para el PEN.		Energética - DGEE
27	Revisar y evaluar el entregable de la consultora, conjuntamente con los profesionales de la DGEE. De no existir observaciones se continúa a la actividad N° 36, en caso contrario continúa la actividad siguiente.		Analista de Eficiencia Energética - DGEE
28	Elaborar Informe de observaciones consolidadas al entregable de la consultora.	Informe de Observaciones	Especialista de Eficiencia Energética - DGEE
29	Registrar el oficio e informe de observaciones en el SITRADO.		Secretaría de Eficiencia Energética - DGEE
30	Revisar y suscribir el oficio e informe de observaciones.		Director General de Eficiencia Energética - DGEE
31	Remitir la documentación a ADAC para que sea notificada a la Consultora.		Secretaría de Eficiencia Energética - DGEE
32	Realizar el proceso: Expedición de documentos, en este caso el oficio e informe de observaciones para la consultora. Cuando la consultora presenta la absolución de las observaciones, continúa la actividad siguiente.		Oficina de Administración Documentaria y Archivo Central - Secretaría General
33	Recibir y registrar el expediente con la absolución de observaciones enviado por la consultora.		Secretaría de Eficiencia Energética - DGEE
34	Tomar conocimiento y disponer la atención del expediente.		Director General de Eficiencia Energética - DGEE
35	Revisar conjuntamente con los profesionales de la DGEE las absoluciones a las observaciones, realizar consultas y aclaraciones que surjan a la consultora.		Especialista de Eficiencia Energética - DGEE
36	Elaborar y presentar informe del Proyecto del PEN con los profesionales de la DGEE el cual será sujeto a revisión y validación por parte de la Comisión Consultiva y propuesta al MINAM en caso sea necesario.	Informe del Proyecto de PEN	Especialista de Eficiencia Energética - DGEE
37	Numerar y entregar informe de elaboración del PEN.		Secretaría de Eficiencia Energética - DGEE
38	Revisar y suscribir el informe de elaboración del PEN.		Director General de Eficiencia Energética - DGEE
39	Preparar el expediente y remitir a la Comisión Consultiva del MEM para su validación. Cuando llega la respuesta, continúa la actividad siguiente.		Secretaría de Eficiencia Energética - DGEE
40	Recibir comunicación de respuesta luego derivar los profesionales de la DGEE.		Director General de Eficiencia Energética - DGEE
41	Revisar respuesta de la Comisión Consultiva y coordinar las acciones necesarias. De no existir observaciones, continúa la actividad N° 43, en caso contrario, continúa la actividad siguiente.		Especialista de Eficiencia Energética - DGEE
42	Realizar los ajustes que se requieran al informe, luego continúa la actividad N° 38.		Especialista de Eficiencia Energética - DGEE
43	Coordinar un Taller de presentación para el PEN y su EAE con el fin de homogenizar los criterios y recoger aportes.		Especialista de Eficiencia Energética - DGEE
44	Gestionar con los analistas la ejecución del taller.		Especialista de Eficiencia Energética - DGEE
45	Elaborar oficios y memorándum de invitación adjuntando un resumen del PEN preliminar para el taller con las partes interesadas (Stakeholder) en temas de Energía y medio ambiente con la finalidad de homogenizar criterios en la elaboración del PEN y su evaluación ambiental estratégica (EAE).	Oficios y memorándum invitación a taller	Analista de Eficiencia Energética - DGEE
46	Revisar contenido de oficios y memorándum de invitación a Taller, de ser necesario coordinar ajustes.		Especialista de Eficiencia Energética - DGEE
47	Registrar en el sistema los Oficios (para empresas, instituciones externas relacionadas a Energía y Ambiente) y memorándum en el sistema (para las Direcciones del Sector Energía), luego se realizan en simultáneo las actividades N° 48 y 50.		Secretaría de Eficiencia Energética - DGEE
48	Revisar y aprobar el envío de los memorándums a los órganos del MEM. Cuando se recibe confirmación por memorándum electrónico, continúa la actividad siguiente.		Director General de Eficiencia Energética - DGEE
49	Revisar y derivar memorándum al Especialista, antes de la realización del taller, se espera la confirmación de las Direcciones		Director General de Eficiencia Energética - DGEE



### 5. Descripción de Actividades

Nº	Actividad	Documento	Responsabilidad
	de las Entidades Externas.		
50	Revisar y suscribir los oficios para las entidades externas (Empresas y Entidades relacionadas a energía y medio ambiente). Cuando llega el documento de confirmación, continúa la actividad siguiente.		Director General de Eficiencia Energética - DGEE
51	Recibir y registrar el expediente y derivar al Especialista, antes de la realización del taller, se espera la confirmación de las Direcciones del Sector Energía.		Secretaría de Eficiencia Energética - DGEE
52	Realizar el Taller con los profesionales de la DGEE en la cual participan los directores de las Direcciones de MEM y otras instituciones de Energía y Ambiente con la finalidad de homogenizar criterios en la versión final del PEN y la EAE.		Especialista de Eficiencia Energética - DGEE
53	Hacer firmar el acta a los asistentes del taller.		Especialista de Eficiencia Energética - DGEE
54	Realizar ajustes y mejoras al PEN con los comentarios y aportes emitidos en el taller para su Pre publicación.		Analista de Eficiencia Energética - DGEE
55	Coordinar la Prepublicación del PEN, con la finalidad de recibir comentarios finales del público en general vía página web del MEM. De no haber comentarios y/o observaciones se continúa a la actividad N° 57, de lo contrario a la actividad siguiente.		Especialista de Eficiencia Energética - DGEE
56	Realizar ajustes y mejoras al PEN con los comentarios y aportes emitidos vía web y proceder con su aprobación final.		Analista de Eficiencia Energética - DGEE
57	Elaborar el informe técnico para la aprobación del PEN y remitir al Director.	Informe técnico	Especialista de Eficiencia Energética - DGEE
58	Registrar el memorándum en el sistema de trámite documentario (SITRADO) dirigido al Despacho Viceministerial de Energía.		Secretaría de Eficiencia Energética - DGEE
59	Revisar, suscribir informe, visar PEN y aprobar el envío del memorándum al VME con los documentos para la aprobación del Plan Energético Nacional - PEN.		Director General de Eficiencia Energética - DGEE
60	Realizar el proceso: Visación de proyectos de dispositivos legales expedidos por la Alta Dirección, a cargo de la Oficina General de Asesoría Jurídica.		Oficina General de Asesoría Jurídica - OGJ
61	Realizar el proceso: Visación o suscripción de dispositivos legales expedidos por la Alta Dirección. Continúa cuando la RVME es suscrita por el Viceministro de Energía.	Resolución Viceministerial suscrita por el VME	Despacho Ministerial de Energía - Alta Dirección
62	Recibir copia de la Resolución Viceministerial y entregar al Especialista.		Secretaría de Eficiencia Energética - DGEE
63	Coordinar la publicación del Plan Energético Nacional en el portal institucional del MEM.		Especialista de Eficiencia Energética - DGEE
64	Archivar la documentación utilizada para la elaboración del Plan Energético Nacional (PEN), con lo cual finaliza el procedimiento.		Analista de Eficiencia Energética - DGEE
	Salida: Plan Energético Nacional publicado en el Portal Institucional.		

